



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 12 No. 9-23 –Piso 5° -Torre Norte

A V I S O D E R E M A T E

LA SECRETARIA DEL JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

H A C E S A B E R :

Que en el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL No. 2019-00118 de HERUIN GERLEY GAMA RODRIGUEZ CC 79412944 contra RAFAEL ANTONIO CHAPARRO CC 1026279027 Y MARIA EUGENIA CAMARGO AVELLA CC 46351258, se profirió auto el día 16 de junio de 2023, mediante el cual se señaló la hora de las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) del día DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente bien:

INMUEBLE(s): Se trata de las 2/3 partes del inmueble Apartamento 204 de la Torre 1 y el uso exclusivo del Garaje 93 y Deposito común 58 que hacen parte del proyecto denominado Conjunto Residencial Entre Parques, ubicado en la Calle 44 D N° 45-86 de esta ciudad, inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria 50C -1834099.

SECUESTRE: Se designó a la sociedad TRASLUGON LTDA Nit. 830.098.528-9, correo: trasluganltda@hotmail.com, cel. 3102526737, Carrera 10 No. 14-56 Ofi. 308 de Bogotá, representada en la diligencia de secuestro por el señor Jorge Andrés Sabogal Vahos identificado con C.C. 80.031.545

AVALÚO: Se fijó como base de la licitación, la suma de \$278.384.526 pesos m/cte., que corresponde al **70%** del avalúo dado a las 2/3 partes del bien a subastar.

Será postura admisible la que cubra el **40%** del avalúo dado a los bienes, por intermedio del Banco Agrario de Colombia, sección depósitos judiciales.

La licitación (virtual) comenzará el día y a la hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora desde su iniciación. Audiencia que se llevará a cabo de manera virtual a través del enlace que se publicará en el micrositio de este Juzgado el cual está disponible en la página web de la Rama Judicial, donde también se podrá consultar el expediente en cuestión.

Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 448, 450 y ss. del Código General del Proceso, se expide el presente aviso para su publicación por el interesado en un periódico de amplia circulación en la ciudad o en su defecto, en otro medio masivo (radiodifusora local) con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Bogotá D.C., 17 de julio de 2023

Camila A. Gutiérrez R.

CAMILA ANDREA GUTIERREZ ROJAS
Secretaria